



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

Asunto

03/12/2025 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D. JESUS GARCIA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- APROBACIÓN CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO PARA PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES Y FAMILIAS DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO (AMPAS / AFAS) - SEC/2025/1185.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

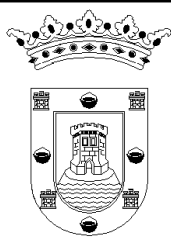
Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la aprobación de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a proyectos de las AMPAS /AFAS de alumnos del Municipio para el curso 2025-2026.

Segundo.- Que se encuentran incorporados al mismo informe de los Servicios Municipales considerando que la misma se sujeta a las determinaciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30-08-2012.

Tercero.- Que, dadas las fechas en que nos encontramos no va a ser posible resolver la convocatoria y en consecuencia ejecutar el gasto dentro del presente año 2025, estimándose que se dan las circunstancias que permiten, conforme al Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la tramitación del gasto con carácter anticipado, a saber:

- a) Que existe normalmente crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Municipales para la cobertura del gasto que se propone, en concreto en la aplicación 320 480 00 SUBVENCIONES EDUCACIÓN.
- b) Que existe crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Presupuestos municipales para el ejercicio 2026.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

Cuarto.- Obra en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal, habiéndose recabado documento contable de retención de crédito de tramitación anticipada por el importe máximo de la convocatoria.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Educación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a proyectos de las AMPAS/AFAS de alumnos del Municipio para el curso 2025-2026 en el detalle que figura a continuación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente convocatoria en el importe de 10.400 € a efectuar con cargo a la aplicación nº 320.480.00 "Subvenciones Educación" del Presupuesto Municipal de 2026.

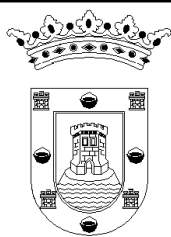
La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Tercero.- Proceder a la inserción de la convocatoria en la BNDS y posterior publicación en el BOC con apertura de plazo para que por los interesados puedan presentarse solicitud de las ayudas recogidas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE PADRES, MADRES Y FAMILIAS DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO (AMPAS/AFAS) CURSO 2025/2026

Base 1ª.- Objeto de la subvención.....	2
Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.....	2
Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.....	2
Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.....	2
Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.....	2
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.....	3
Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.....	3
Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.....	3
Base 9ª.- Documentos a presentar.....	3
Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.....	4
Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.....	4
Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.....	5
Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.....	6
Base 14ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.....	6
Base 15ª.- Justificación de la subvención.....	6
Base 16ª.- Protección de Datos.....	7
ANEXO I.- SOLICITUD.....	9

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

ANEXO II.- DECLARACIÓN CARGOS ASOCIACIÓN	11
ANEXO III.- DECLARACIÓN RESPONSABLE	12
ANEXO IV.- FICHA DE TERCEROS	13
ANEXO V - DECLARACIÓN FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO	14

Base 1ª.- Objeto de la subvención.

1º.- Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino a la concesión y justificación de ayudas económicas para Asociaciones de Padres, Madres y Familias de Alumnos del municipio de Camargo (en adelante, AMPAS/AFAS), con destino a la realización de proyectos durante el curso 2025/2026, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado e y k del artículo 2.1.3. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

2º.- Las actuaciones subvencionables al amparo de la presente convocatoria deberán corresponderse con el curso escolar 2025/2026 y realizarse entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

3º.- Quedarán excluidos de la presente convocatoria los viajes de fin de curso y los gastos derivados de celebraciones gastronómicas.

Base 2º.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

1º.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

2º.- En particular serán aplicables a esta convocatoria las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.

1º.- El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 10.400,00 €, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 "subvenciones educación" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Camargo para el año 2026.

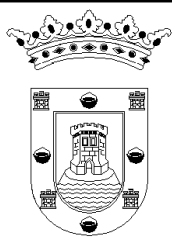
La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 800,00 € por proyecto presentado.

Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.

La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser AMPA/AFA de un centro escolar de educación infantil, primaria o secundaria del término municipal de Camargo, padres o tutores legales de los alumnos que en el presente curso estén matriculados en Educación Infantil, Primaria o Secundaria en un Centro del Municipio sostenido con fondos públicos.
- Deberán estar registradas en el Registro Público de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.

Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- Será instructor del presente expediente la Sra. Concejala delegada del área de Educación.

2º.- Actuará como Comisión de Valoración la Comisión Informativa que tenga atribuidas las competencias del área de Educación.

3º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Alcaldía o, por su delegación, por la Junta de Gobierno Local.

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 MES a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOC.

2º.- Las solicitudes de subvención irán dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Camargo y deberán presentarse, acompañadas de la documentación exigida en esta convocatoria, de forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, o a través del resto de medios electrónicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

1º.- El plazo máximo para la presentación y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

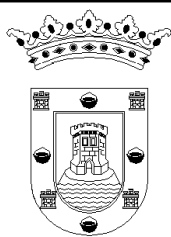
2º.- Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

Base 9ª.- Documentos a presentar.

Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

1. Declaración en la que conste la composición del órgano de representación de la AMPA / AFA solicitante (Anexo II).
2. Declaración responsable de que se haya al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social (Anexo III).

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

3. Declaración responsable de que no tiene pendiente de justificación ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Camargo (Anexo III).
4. Declaración responsable de las ayudas y subvenciones de otro organismo o institución pública o privado para la misma finalidad (Anexo III).
5. Ficha de Terceros, según Modelo Anexo IV, únicamente para aquellas entidades que concurren por vez primera a esta convocatoria o aquellas que, habiendo concurrido en otras ocasiones, hayan variado su cuenta bancaria.
6. De conformidad con lo previsto en el art. 9.3º de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de oficio requerirá de la Recaudación Municipal, certificación justificativa de la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, por deudas no atendidas en período voluntario, salvo que el solicitante se oponga expresamente a ello en cuyo caso deberá aportar el certificado que lo acredite.
7. Proyecto o actividad que se pretende llevar a cabo con la subvención solicitada, que deberá incluir el siguiente contenido:
 1. Denominación.
 2. Objetivos pedagógicos.
 3. Descripción de la actividad.
 4. Fechas de realización y terminación.
 5. Curso o cursos a que va dirigida.
 6. Número de alumnos/as beneficiados.
 7. Padre/s responsables de la actividad
 8. Profesores implicados.
 9. Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad con especificación, en su caso, de aquellas otras entidades públicas o privadas a las que se haya solicitado o hayan concedido ayudas para la actividad objeto de la solicitud, indicando la cuantía de las mismas.

Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.

A la vista de la subvención efectivamente propuesta, y en razón de la solicitud efectuada, y tras el informe del órgano colegiado, se publicará en la página web municipal la propuesta de concesión al objeto de que los interesados puedan reformular, en el plazo máximo de diez días naturales, las propuestas con carácter previo a la resolución definitiva de la presente convocatoria.

Base 11º.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.

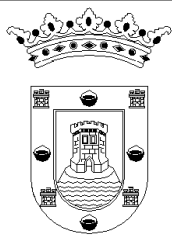
La resolución que ponga fin a la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

Base 12º.- Criterios de valoración de las solicitudes.

1º.- Para la selección de los proyectos presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

- Interés pedagógico del proyecto presentado.(hasta 10 puntos)
- Número de participantes beneficiarios de la actividad.(hasta 10 puntos)
- Grado de implicación de los padres/madres en la actividad, así como su coordinación con los profesores del centro.(hasta 5 puntos)
- Duración y continuidad de la actividad en el curso escolar. (hasta 5 puntos)
- Originalidad de la propuesta. (hasta 2 puntos)
- Proyectos educativos que favorezcan el conocimiento del Valle de Camargo (hasta 2 puntos)
- Proyectos que fomenten los valores de integración de personas pertenecientes a otras etnias o nacionalidades. (hasta 4 puntos)
- Proyectos destinados a la promoción de igualdad de oportunidades. (hasta 4 puntos)
- Proyectos destinados a la promoción de la sostenibilidad y, en especial, a su aplicación en el municipio. (hasta 4 puntos)
- Proyectos que fomenten la integración de personas con discapacidad.(hasta 4 puntos)

2º.- La puntuación total obtenida por la aplicación de los criterios de valoración del apartado 1º determinará la prelación de los solicitantes ante el crédito de la convocatoria. En caso de empate, tendrán prioridad en la adjudicación aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio de adjudicación "originalidad en la propuesta".

No obstante, cuando el número de solicitudes exceda el crédito presupuestario establecido en esta convocatoria y el Ayuntamiento pueda habilitar mayor crédito dentro de sus disponibilidades presupuestarias, no será preciso efectuar nueva convocatoria de subvenciones, aplicándose el incremento de crédito a la concesión de las peticiones ya presentadas que no pudieran haber sido atendidas con el crédito inicialmente fijado en las presentes bases.

3º.- En el caso de que, una vez aplicados los anteriores criterios, sobrara crédito del total consignado, el órgano de valoración podrá determinar que dicha cantidad sobrante se prorratee entre aquellos solicitantes que hayan presentado un segundo proyecto que reúna los requisitos y teniendo en cuenta que en ningún caso se podrá conceder una subvención superior a la solicitada por el beneficiario, ni que supere el coste del gasto proyectado ni el importe máximo a percibir por cada asociación fijado en la base 3ª. Se procederá del mismo modo en el caso de tercer proyecto y sucesivos hasta agotamiento del crédito presupuestario.

Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.

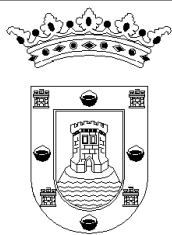
1º.- Dado el carácter concurrencial de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

2º.- Igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web municipal, el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la solicitud de concesión de subvención.

3º.- La resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se publicará en el Tablón de anuncios y página web municipal, sin que estos sean notificados personalmente a los solicitantes.

4º.- Sin perjuicio de lo indicado si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de las relaciones o resoluciones indicadas en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

Base 14º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, entidades o personas, para la misma finalidad.

2.- Podrá concederse más de una subvención municipal para una misma AMPA/AFA que presente varios proyectos en los términos de la Base 12ª apartado 3º, siempre que exista crédito presupuestario para ello y teniendo en cuenta que, como mínimo, se subvencionará un proyecto por AMPA/AFA presentada que cumpla los requisitos.

3.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Base 15º.- Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención tiene por objeto comprobar la adecuación del uso de fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a las finalidades para las que fueron concedidos, demostrándolo el cumplimiento de las condiciones impuestas y los resultados obtenidos.

La documentación justificativa de la subvención deberá presentarse antes del 1 de octubre de 2026, y comprenderá los siguientes documentos:

- Memoria de actividades, con que justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con la relación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica, con la que justificar el coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, nº factura, importe, fecha de factura y fecha de pago, acompañada de facturas o justificantes de gasto hasta el importe total de la subvención percibida.
 - Relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado también el proyecto, con indicación del importe o procedencia.
 - Declaración responsable de que las facturas y documentos de gasto presentados no serán utilizados para justificar ninguna otra subvención (Anexo V).

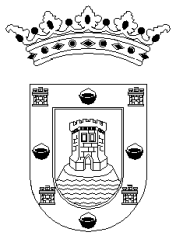
Asimismo, la misma se encontrará sujeta a inspección municipal que podrá requerir, en cualquier momento, al interesado la presentación de la factura o justificante del gasto realizado con destino a dicha adquisición. La no presentación de la justificación en el plazo requerido, o su justificación inadecuada, dará lugar a la tramitación de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de la subvención.

Base 16ª.- Protección de Datos.

1. Información básica.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

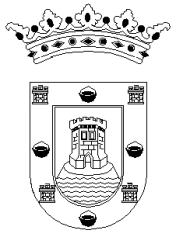
SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

Finalidad	Gestión de la ayuda solicitada en esta convocatoria de ayudas.
Legitimación	Solicitud de los interesados.
Destinatarios	No se cederán datos a tercero, salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo indicado, los datos correspondientes a la presente convocatoria, se encuentran sujetos a los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones

- En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTOS AMPAS 2023", siendo su finalidad la tramitación del proceso de concesión de las ayudas.
- El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, con dirección C/ Pedro Velarde 13, 39600 Muriedas (Camargo), o bien, en la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es>, en el apartado atención ciudadana.

La presentación de la instancia a la presente convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento de Camargo para la utilización de los datos personales del solicitante y para efectuar las publicaciones que se deriven de la presente convocatoria, en boletines oficiales, tableros de anuncios página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos de la convocatoria de ayudas, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la misma, por lo que con la firma de la solicitud, el peticionario consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad municipal mencionada, y no serán cedidos, salvo los supuestos previstos por la ley, en todo caso, los anuncios correspondientes a las exposiciones públicas que se refieran a personas físicas serán publicados conteniendo únicamente el número de DNI.



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

ANEXO I.- SOLICITUD.

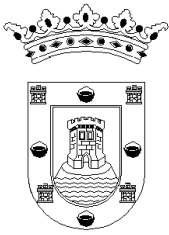
[illegible]

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Continua al dorso

Página 1 de 2

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

OBSERVACIONES

MANIFIESTA

- 1.- Que conoce y acepta en todos sus extremos la convocatoria de subvenciones a la que se presenta.
- 2.- Que reúne al momento de la presentación de esta solicitud todos los requisitos exigidos en la misma.
- 3.- Que no se encuentra incurso en causas de Incapacidad o Incompatibilidad de las previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de subvenciones para la obtención de la presente ayuda.

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En Camargo, a de de
La Persona Solicitante o Representante Legal

Fdo.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Camargo a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en <https://sede.aytocamargo.es>.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- En caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso o en otra página marcando la casilla.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

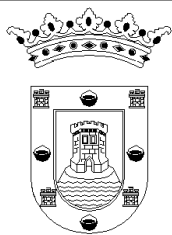
AVISO LEGAL

Tal y como establece la normativa vigente en materia de LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2000, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, se recuerda que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud van a pasar a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya titularidad y responsabilidad corresponde al Ayuntamiento de Camargo, siendo estos utilizados exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley antes citada.

La persona solicitante, o en su caso su representante legal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los mismos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Camargo sito en C/Pedro Velarde nº 13 39600 Muriedas..

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

ANEXO II.- DECLARACIÓN CARGOS ASOCIACIÓN.

D/D^a....., con documento de
identidad, en calidad de (cargo), de la AMPA / AFA
....., con NIF, y actuando en
representación de la citada asociación:

DECLARO

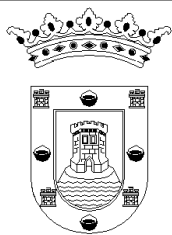
Que el órgano de representación de la AMPA / AFA está compuesto
actualmente por las siguientes personas:

NOMBRE	DNI	CARGO

En Camargo, a de de

FIRMA

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

ANEXO III.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/D^a, con
NIF, en calidad de Presidente/a de la entidad
..... con NIF y actuando en
representación de la misma.

En relación a la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Camargo con destino a
.....

DECLARO

Que la entidad a la que represento

☐ Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Camargo.

☐ No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria que impiden la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

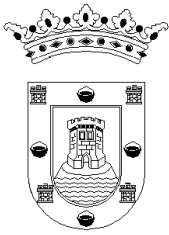
Asimismo declara que en relación a la actividad para la cual solicita subvención:

	S I / N O	IMP ORT E
Ha solicitado o va a solicitar subvención a otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad		
Ha recibido subvención de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad		

En Camargo, a ____ de _____ de 202

El/La Presidente/a

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

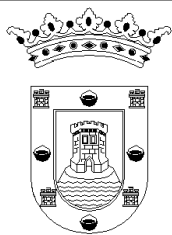
ANEXO IV.- FICHA DE TERCEROS.

FICHA DE TERCEROS		SIA 2313159		AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	
1. Datos del Solicitante					
NIF/NIE/CIF:		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre o Razón Social					
2. Datos del Representante legal					
NIF/NIE/CIF:		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre o Razón Social					
3. Dirección a efectos de notificaciones					
Tipo Vía:		Denominación:		Num:	
				Bloque:	
				Esc:	
				Piso:	
				Puerta:	
Población:		Provincia:		C.P.:	
Móvil 1		Móvil 2		Correo electrónico	
4. Datos bancarios					
Código BIC		Descripción BIC			
Código IBAN					
24 caracteres, los dos primeros son letras					
5. Observaciones					
<i>Es imprescindible la conformidad bancaria en este documento original o adjuntar fotocopia de documento bancario donde figure el titular y el IBAN en caso de bancos que únicamente operen on-line.</i>					
6. Información básica sobre protección de datos					
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo				
Finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de pago				
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.				
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.				
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la presentación de una solicitud ante el Ayuntamiento de Camargo, C/I Pedro Velarde n.º 13 39600 Camargo o bien en la dirección de correo electrónico protecciondatos@aytocamargo.es . La autoridad competente para tramitar reclamaciones de las Resoluciones Municipales es la Agencia Española de Protección de Datos.				
Información adicional	Disponible en: https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad				
☐ He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal					
7. Fecha y Firma					
El solicitante DECLARA que todos los datos facilitados son ciertos y SOLICITA que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Camargo se efectúen mediante transferencia bancaria a la cuenta de número IBAN que se facilita en la presente ficha con independencia de la cuenta que figure en la factura o en el documento presentado para el pago.					
Fecha: Fdo. el solicitante o representante legal			Fecha: Conformidad bancaria (sello y firma): Los datos que anteceden coinciden con los de esta entidad.		

A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



070B 1C3K 4H57 5Q5W 04OV

SEC19S09S8

SEC/2025/1233

03-12-25 12:22

ANEXO V - DECLARACIÓN FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO.

D/D^a, con
NIF, en calidad de Presidente/a de la entidad
..... con NIF y actuando en
representación de la misma.

DECLARA

Que, relación a la solicitud de subvención concedida por el Ayuntamiento de Camargo con destino a la realización del proyecto al amparo de la Convocatoria de subvenciones para asociaciones de padre y madres y familias de alumnos del municipio curso 2025/2026, las facturas y documentos justificativos de gasto presentados no serán utilizados para justificar ninguna otra subvención.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Camargo, a ____ de
_____ de 202

El/La Presidente/a

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 3 de diciembre de 2025.

Vº Bº